MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 151/2016

"TERMINACION DE LA OBRA UTI-UCO DEL IPS"

ANEXO Nº 04
ADENDA

AL

CONTRATO N° 012/2017

G.C.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 03 DEL CONTRATO N° 012/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **G.C.A. S.A. Servicio de Ingeniería Integral** con RUC N° 80027085-1, domiciliada en la calle Aparipy N° 1444 c/ Caaguazú (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Germán FLORES OZUNA** , con Cédula de Identidad N° 742.475, de acuerdo a la Escritura Pública N° 80, de fecha 23 de julio de 2007, pasada ante la Escribana Gladys Villalba de Coronel,, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 012/17, suscripto el 01 de marzo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 106-028/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 151/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA UTI-UCO DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 085-038/17 de fecha 28 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 2°) AUTORIZAR** la Adenda al Contrato N° 012/17, suscripto con la firma **G.C.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 151/2016 "TERMINACIÓN DE LA OBRA UTI-UCO DEL IPS",** quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

La Recepción Final será emitida 30 (treinta) días posteriores del Acta de Recepción Provisoria la que habilitará a la Empresa a solicitar la liberación de fondos de reparos.

La Recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de (06) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Debe de decir:

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de (06) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción provisoria, la que habilitará a la empresa a solicitar la liberación de Fondos de Reparos.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

ING. GERMAN FLORES OZUNA
PRESIDENTE
GCA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL